

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01109-00
DEUDOR: ADRIANA YANETH CASTAÑEDA MENDOZA.

Reconózcase personería a la Dra. DIANA NATALIA RAMOS ULLOA,
como apoderada judicial del acreedor BANCO DE BOGOTÁ S.A., en los términos y
para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

Mendoza
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 2 de diciembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. compartió la carpeta "2021-01109 INSOLVENCIA SECUENCIA 65305" contigo.

Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 1/12/2021 1:24 PM

Para: dnramosjuridica@hotmail.com <dnramosjuridica@hotmail.com>



Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. compartió una carpeta contigo

BUENOS DIAS, REMITO LINK DEL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA LO DE SU
CARGO

 2021-01109 INSOLVENCIA SECUENCIA 65305

 Este vínculo funcionará para cualquier persona.

Abrir

 Microsoft

[Declaración de privacidad](#)

